

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 30 de agosto de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 29 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaría

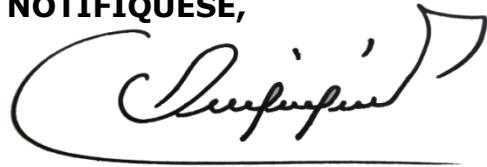
Radicado	2018 - 730
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado	RICARDO SALINAS GIRALDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre treinta de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial visible a consecutivo anterior, se ordena actualizar y librar el oficio N° 770 del 15 de mayo de 2019, comunicando el levantamiento del embargo de la medida decretada, ordenado mediante auto del 5 de marzo de 2019, para los fines pertinentes y remítase directamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Lo anterior, por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de octubre de 2022.

No. 178



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl